

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6618 *PROMOCIONES Y CONTRATAS NAOL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
METALÚRGICAS LOAN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas ambas con carácter universal el día 23 de Diciembre de 2009, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 30 de Noviembre de 2009 y en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca. Al tratarse de dos sociedades íntegramente participadas por el mismo socio (Art. 52) es de aplicación lo dispuesto para este caso en el Art. 49 de la Ley 3/2009.

También se acordó que la sociedad absorbente cambiará su denominación social, apropiándose de la denominación de la sociedad absorbida que se extinguirá mediante la fusión, Metalúrgicas Loan, S.L.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades que se fusionan, así como de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de la Junta General.

Palma de Mallorca, 26 de marzo de 2010.- Administrador único de ambas sociedades, Manuel Bustos Bueno.

ID: A100020944-1